DECRETO Nº 0449

NEUQUÉN, 29 ABR 2011

VISTO:

El Registro Nº 0193/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 16/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía- y el Formulario para Traslados presentado por la agente **GIMENEZ ADRIANA ALEJANDRA, L.P. Nº 6699**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos, solicita su traslado desde la División Jardín Maternal Eluney de la Dirección de Jardines Maternales -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- de dicha Subsecretaría, a la Dirección Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, para cumplir tareas de maestranza;

Que se cuenta con el Vº Bº de las áreas involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de la agente GIMENEZ antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que por Informe Nº 170/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase Nº 437/11- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente ---------- **GIMENEZ ADRIANA ALEJANDRA, L.P. Nº 6699 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.395.632, Clase 1966, Categoría 18**, desde la División Jardín Maternal Eluney dependiente de la Dirección de Jardines Maternales

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

-Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía- a la Dirección Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 170/11.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, el pago del ---------- suplemento Jardín Maternal establecido en el Artículo 51º) bis, Inciso a), Punto 2), Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, a la agente **GIMENEZ ADRIANA ALEJANDRA**, **L.P. Nº 6699 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 18.395.632**, **Clase 1966**, **Categoría 18**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 170/11.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ---------- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar el plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, a la agente **GIMENEZ ADRIANA ALEJANDRA**, **L.P. Nº 6699 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 18.395.632**, **Clase 1966**, **Categoría 18**, a partir de su notificación y mientras cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente y con exclusividad, consideradas de riesgo, según lo dispuesto por Decreto Nº 0884/98; la nombrada cumplirá tareas de maestranza en la Dirección Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 170/11.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1819
Fecha: 06 / 05 / 2011